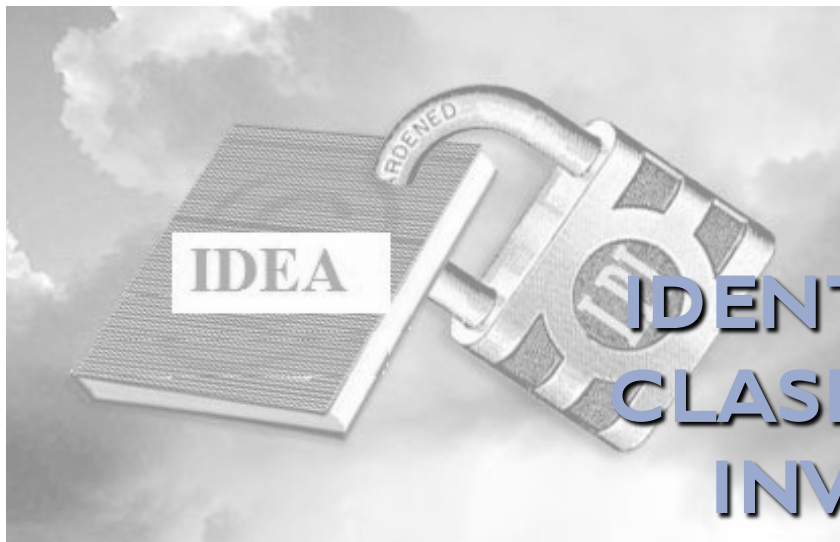


Propiedad Industrial:

Secreto Industrial e Invenciones



IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE INVENCIONES

MTRA. LAURA TERESA GÓMEZ VERA
lagov13@gmail.com

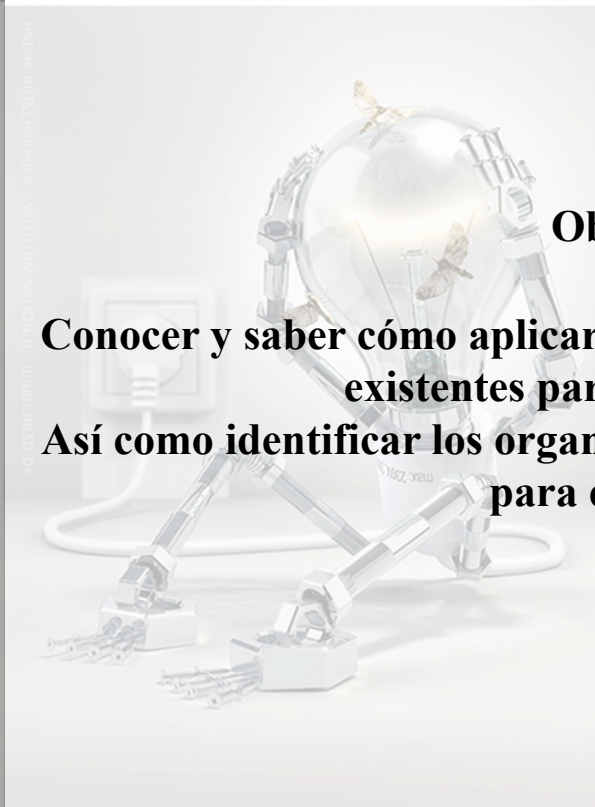
LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL

Unidad de Aprendizaje: Propiedad Intelectual

Objetivo general de la UA:

Conocer y saber cómo aplicar las leyes, las normas, los tratados y demás recursos existentes para proteger la propiedad intelectual.

Así como identificar los organismos a través de los cuales se realizan las gestiones para el logro de dicha protección.





Secuencia didáctica

I. Introducción al tema

II. Antecedentes

III. Porqué y para qué proteger la propiedad industrial

IV. Propiedad Industrial

4.1 identificación y clasificación de secretos industriales e innovaciones

4.2 Registro y seguimiento de invenciones

V. Derechos de Autor

VI. Cómo proteger la propiedad Industrial

VII. Organismos reguladores de la PI

VIII. Convenios y tratados



Propiedad Industrial: DERECHOS CONFERIDOS

- Derecho de exclusividad en la explotación de la invención, el cual está determinado por las reivindicaciones.
- Demandar daños y perjuicios a terceros que antes del otorgamiento hubieren explotado la patente o registro sin su consentimiento.



Propiedad Industrial: DERECHOS CONFERIDOS

- Impedir que otras personas fabriquen, usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto patentado sin el consentimiento de su propietario, si el objeto de la patente es un producto.
- Utilicen el proceso y usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto obtenido directamente de ese proceso sin su consentimiento.



SECRETO INDUSTRIAL

Información de tecnología o aplicación industrial o comercial empleada en una empresa con carácter confidencial y que significa una ventaja competitiva o económica.





Secreto Industrial

La información debe tener un valor comercial que constituya una ventaja competitiva entre competidores.

Toda información de aplicación industrial o comercial que tenga una persona física o moral con carácter confidencial





Secreto Industrial

La información debe tener un valor comercial que constituya una ventaja entre competidores.

- El modo de utilizar la tecnología o sus procesos para obtener un resultado específico
- Información de tipo comercial (lista de clientes o consumidores, estrategias de descuentos)
- Formas de distribución de un producto.
- Acuerdos con proveedores.
- Información para lograr los objetivos de la empresa dentro del mercado.
- Recetas para la elaboración de productos



Secreto Industrial

Cuidar el uso de la información confidencial y mantener el acceso restringido a la misma.

- Se debe preservar la información deberá mantenerse en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros.
- La responsabilidad recae en aquél que se ostenta como poseedor del conocimiento.





Secreto Industrial



Panamá, Junio de 2009

Juicio penal
contra la empresa
Bimbo por
engañar a los
consumidores
con su pan
“100% integral”

- La empresa se escudó en el secreto industrial para no dar información correcta a los consumidores, al tiempo que intentó desviar las indagatorias hacia análisis de laboratorio que no son de utilidad.
- En la declaración rendida el gerente de Bimbo respondió: **“Los porcentajes de harina integral no los puedo exponer porque es principalmente el secreto que como empresa tenemos”**.



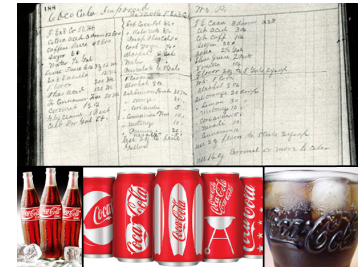
Secreto Industrial

Detienen a un ejecutivo de Apple por vender secretos industriales de la compañía.

Paul Shin Devine, ejecutivo de la dirección de compras, recibió más de un millón de dólares desde 2006 de parte de seis industriales chinos, surcoreanos y singaporenses, señala el diario en base a los primeros indicios de la investigación.



Secreto Industrial



¿Cuál es la receta?

Uno de los secretos industriales mejor conservados de la historia podría haber sido revelado.

La página web de un programa de radio de gran difusión en EE.UU. publicó lo que asegura es la combinación exacta de los ingredientes de la Coca Cola, inventada en 1886 por un médico.



INVENCIONES

Ley de la Propiedad Industrial

Titulo Segundo

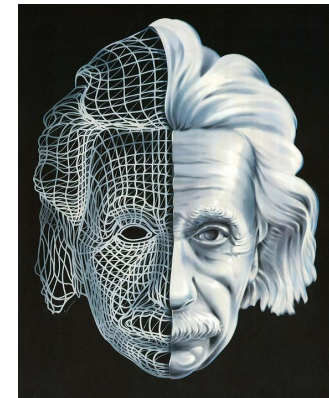
“De las invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales”



- Patentes
- Modelos de utilidad
- Diseños industriales
- Trazado de circuitos integrados

ACTIVIDAD INVENTIVA

Proceso creativo que permita, en la práctica, transformar la materia o la energía para su aprovechamiento en la resolución de alguna necesidad, y cuyos resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma evidente para un técnico en la materia.



La actividad inventiva se reconoce cuando:

Sabemos “qué y cómo es”

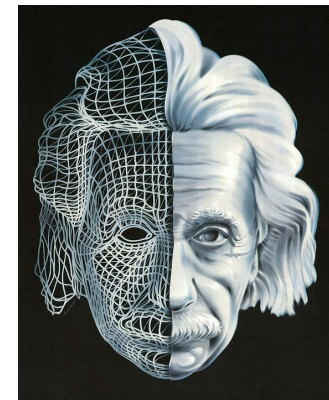
- *Caracterización técnica*

Sabemos “cómo emplearlo”

- *Aplicación técnica*

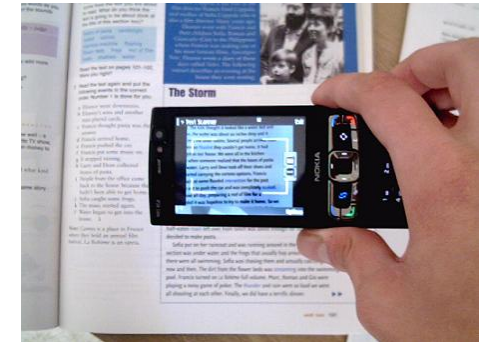
Para solventar una “necesidad”

- *Solución técnica de un problema*



La actividad inventiva se reconoce:

Identificación de objetos del mundo real: Sistema para reconocer lo que capta la cámara, bien sea un objeto, un dibujo o un código de barras para luego actuar en consecuencia ofreciendo más datos del objeto.



NOVEDAD

...todo aquello que no se deduzca en forma evidente en el estado de la técnica.


Es decir, en el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho públicos, por su explotación en el país o en el extranjero.



APLICACIÓN INDUSTRIAL

Es la posibilidad de que un objeto pueda ser producido o utilizado en cualquier rama de la actividad económica





Comprende toda la información tecnológica divulgada antes de la fecha de presentación que sirve para juzgar una invención y determinar su novedad y la actividad inventiva.

ESTADO DE LA TÉCNICA

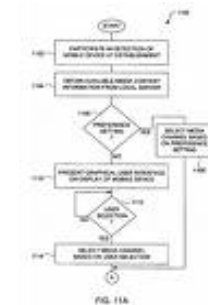
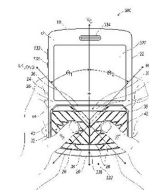
La búsqueda en el estado de la técnica debe abarcar toda la documentación pertinente relacionada con las patentes, incluida en bases de datos, boletines científicos y técnicos, libros de texto, actas de conferencias, tesis, sitios Web, folletos de empresas, publicaciones comerciales y artículos periodísticos.



PATENTES

Brindar protección a los adelantos tecnológicos contra el mercado libre

Una patente es un derecho que protege:
Un nuevo producto, una composición, un proceso, compuestos químicos, un aparato, una máquina o un uso técnicamente nuevo. Se considera también el material del que están hechos y cómo fueron hechos.



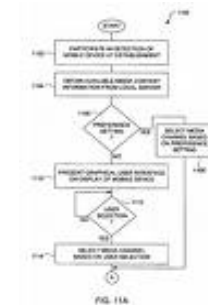
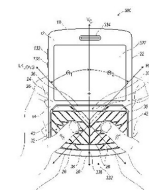


PATENTES

Brindar protección a los adelantos tecnológicos contra el mercado libre

Es el derecho a impedir que otras personas:

- Fabriquen, usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto patentado sin el consentimiento de su propietario, si el objeto de la patente es un producto.
- Utilicen el proceso y usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto obtenido directamente de ese proceso sin su consentimiento, si el objeto de la patente es un proceso.





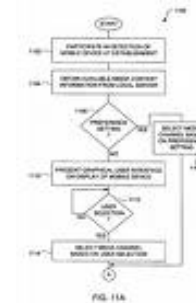
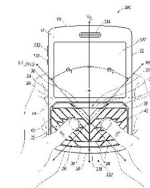
PATENTES

Brindar protección a los
adelantos tecnológicos
contra el mercado libre

Es un derecho exclusivo para explotar y
comercializar el invento por el periodo de
vida de la patente:

La vigencia de una patente es por 20 años.

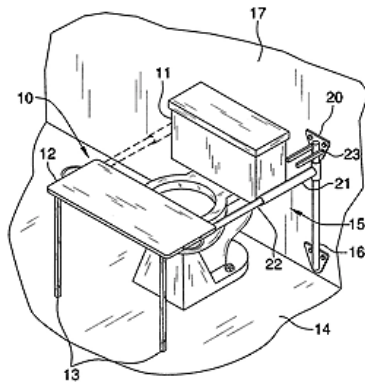
Improrrogable a partir de la fecha
de presentación de la solicitud y
sujeta al pago de la tarifa
correspondiente.



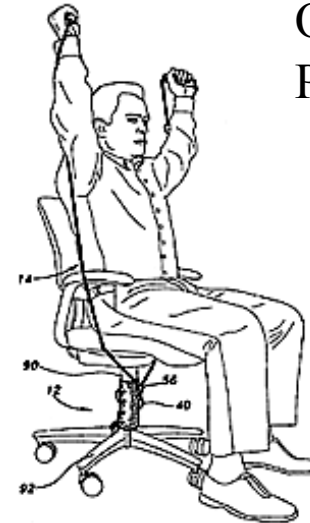
PATENTES

Protegen nuevos inventos y cubre el cómo trabajan, lo que hacen y cómo lo hacen, el material del que están hechos y cómo fueron hechos.

Retráctil de mesa para un WC
Patent: US 6983493



Oficina Gimnasio Kit
Patent: US 7137935



PATENTES de productos



PATENTES de procesos





NO SON INVENCIONES...

- Elementos existentes en la naturaleza
- Principios teóricos o científicos
- Esquemas, planes, reglas y métodos para realizar actos mentales, juegos o negocios; o métodos matemáticos.
- Programas de cómputo
- Formatos de presentación de información
- Métodos para tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico relativos al cuerpo humano o animal.
- Mezclas de productos conocidos, su variación de usos, salvo que se obtenga un resultado industrial.
- Creaciones estéticas u obras artísticas o literarias.



EXCEPCIONES DE PATENTABILIDAD

- Métodos de producción y cruce utilizada primordialmente en el ramo de la agricultura y ganadería
- Material biológico y genético tal como se encuentra en la naturaleza
- Razas animales
- El cuerpo humano y las partes vivas que lo componen
- Las variedades vegetales



MODELO DE UTILIDAD

Son objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, estructura, configuración o forma presenten una función diferente a un producto original, con la finalidad de mejorar su funcionalidad.





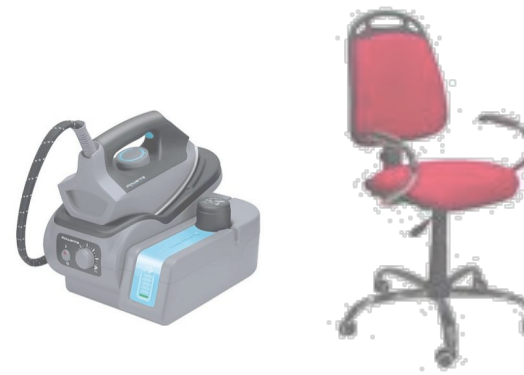
MODELO DE UTILIDAD

Esta figura jurídica NO existe en otros países.

Su función es distinta en las partes que lo integran y muestra ventajas en utilidad.

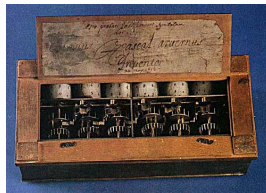
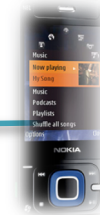
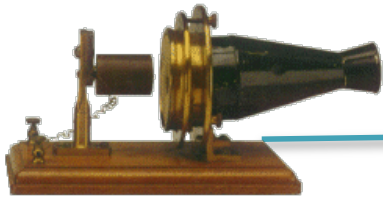
La vigencia del certificado es de 15 años.

Improrrogable a partir de la fecha de presentación de la solicitud y sujeta al pago de la tarifa correspondiente.



¿PATENTE O MODELO DE UTILIDAD?

Aprender del pasado para crear el futuro





DISEÑOS INDUSTRIALES

Comprende dos modalidades:

1. Dibujos industriales
2. Modelos industriales

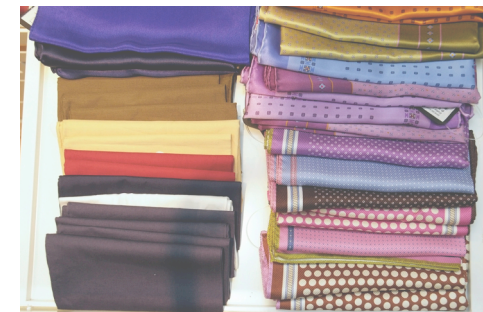
La vigencia del certificado es de 10 años.

Improrrogable a partir de la fecha de presentación de la solicitud y sujeta al pago de la tarifa correspondiente.



DIBUJOS INDUSTRIALES

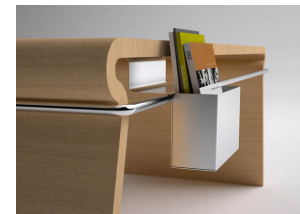
Combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación que tengan un aspecto peculiar propio, y que contribuya a la elección del consumidor.





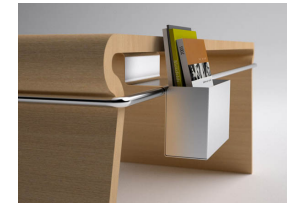
MODELOS INDUSTRIALES

Están constituidos por la forma tridimensional que sirve de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial que le de apariencia especial, siempre y cuando no involucre efectos técnicos.

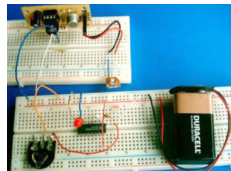
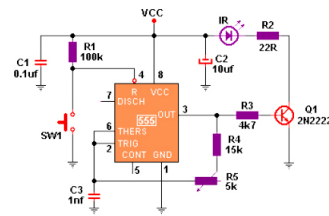


MODELOS INDUSTRIALES

Mobiliario
Envase y embalaje
Tecnología de
producto
Objetos utilitarios o de
moda
Nuevas formas
Diseños elementales...



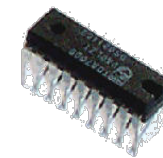
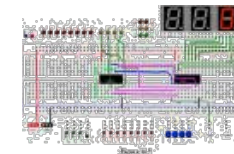
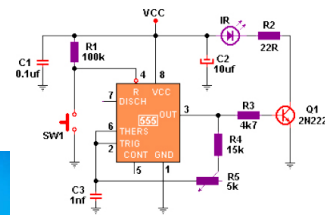
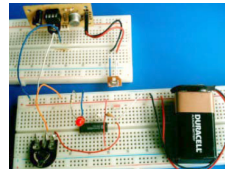
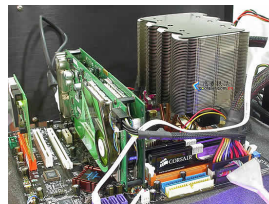
CIRCUITOS INTEGRADOS



Determinan la ubicación física de cada elemento que tiene una función electrónica del circuito.

CIRCUITOS INTEGRADOS

El registro tiene una vigencia de 10 años improrrogables.





Elección de una figura jurídica

Un producto, una composición, un proceso, compuestos químicos, un aparato, una máquina o un uso técnicamente nuevo

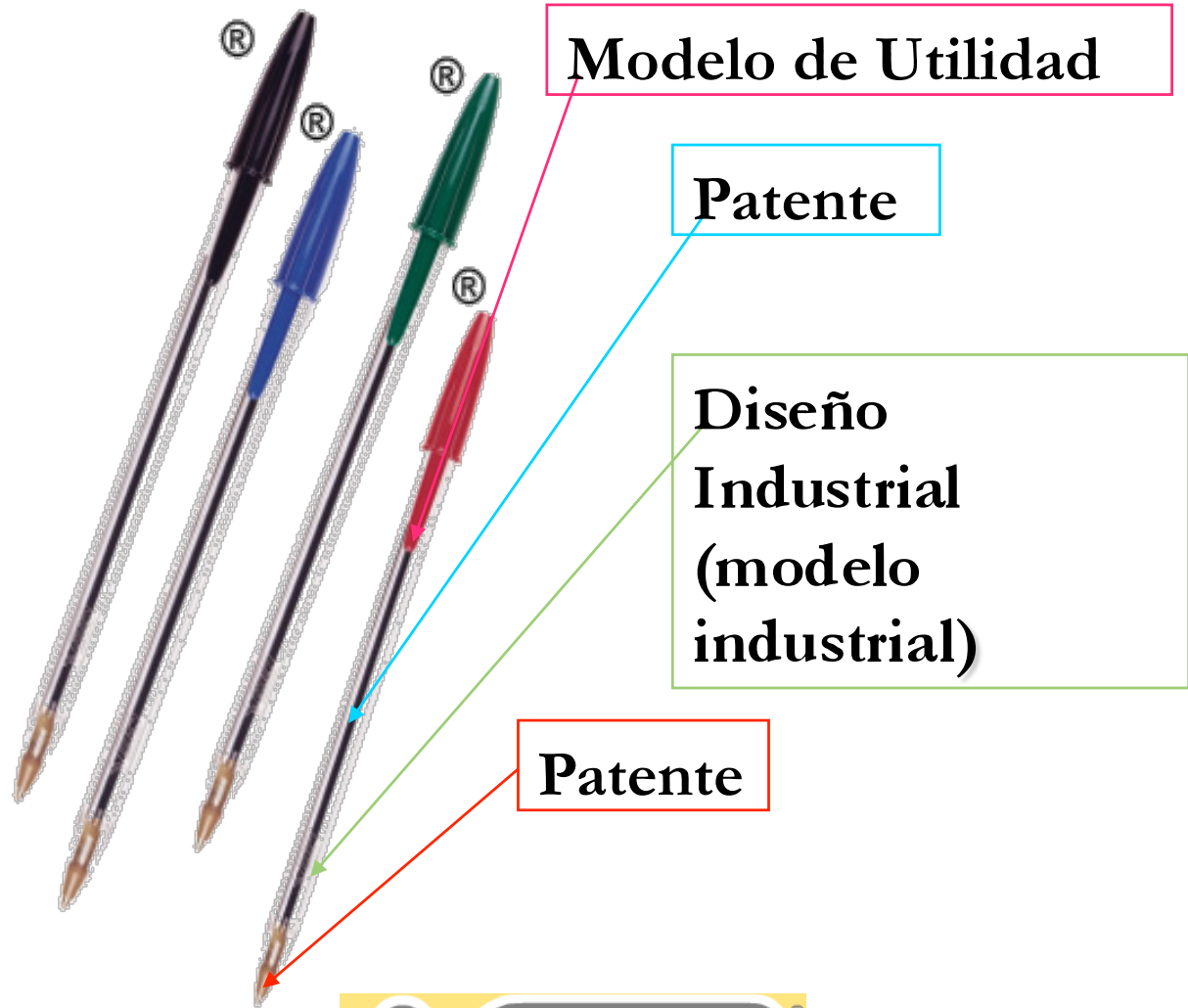
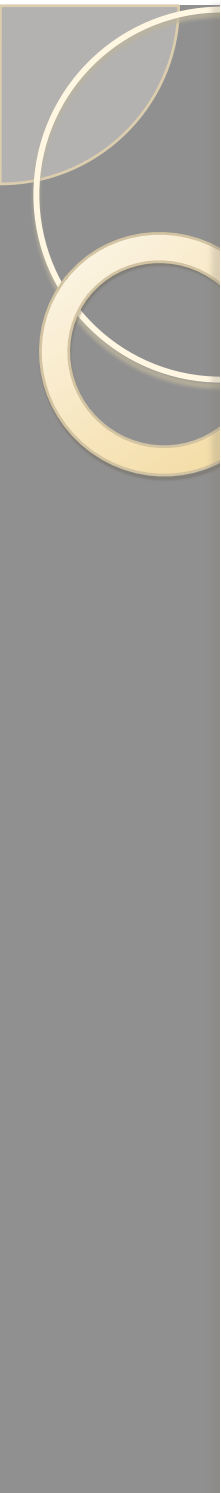
Patente

Una mejora a una maquina, aparato o herramienta

Modelo de utilidad

Un diseño ornamental novedoso que contribuya a la elección del consumidor

Diseño Industrial



Marca Mixta

no sabe fallar Aviso Comercial



CADUCIDAD DE PATENTES O REGISTROS

Artículo 73°
Ley de la Propiedad Industrial

1. Término de su vigencia
2. Falta de pago de las anualidades
3. Falta de explotación de dos años con licencia obligatoria.



NULIDAD DE PATENTES O REGISTRO

Artículo 73°
Ley de la Propiedad Industrial

- Otorgamiento en contravención a las condiciones de patentabilidad y a las disposiciones legales vigentes durante el otorgamiento de la patente o registro
- Cuando se incurra en abandono
- Por vicios o errores en el otorgamiento o se hubiera concedido a quien no tenía derecho para obtenerla.



PATENTES DEL DOMINIO PÚBLICO

Artículo 0
Ley de la Propiedad Industrial

- Las solicitudes de patentes que hayan sido publicadas y luego rechazadas, desistidas o abandonadas en su tramitación, por cualquier causa.
- Las solicitudes o las patentes vigentes en países extranjeros o no solicitadas o registradas en nuestro país.
- Las patentes cuyo plazo de vigencia ya haya sido expirado en forma regular en el tiempo exclusivo.



PATENTES DEL DOMINIO PÚBLICO

Artículo 0
Ley de la Propiedad Industrial

- Las patentes declaradas nulas por sentencia judicial y cuyo registro haya sido cancelado.
- Las patentes caducas por falta de pago periódico del impuesto o tasa de mantención de la patente, lo cual se produce usualmente por razones propias de la patente (falta de utilidad comercial) o por razones atribuibles al titular (falta de recursos para su pago).



A partir de 2001, **Día Mundial de la Propiedad Intelectual**

